



RESOLUCION N° 0606

NEUQUÉN, 13 OCT 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 4549-M-2016 mediante el cual se tramita los proyectos de obra "Terminación Ampliación de Edificio de la Sede Vecinal." del Barrio Área Centro Sur y;

CONSIDERANDO:

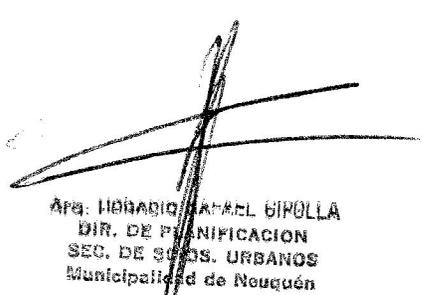
Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 49 celebrada el día 30 de Junio de 2016 obrante a fs.R10 la Comisión Vecinal del Barrio Área Centro Sur en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Terminación Ampliación de Edificio de la Sede Vecinal";

Que a fs. 13/16 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: Inar Estudio de Ingeniería por un importe de \$224.268,00 (son pesos doscientos veinticuatro mil doscientos sesenta y ocho con 00/100), Kaisha SRL por un importe de \$238.650,00 (son pesos doscientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta con 00/100) y Poliworld Servicios por un importe de \$269.121,60 (son pesos doscientos sesenta y nueve mil ciento veintiuno con sesenta centavos con 60/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 17 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;


Apg. HORACIO RAFAEL BIROLLA
DIR. DE PLANIFICACION
SEC. DE S.O.S. URBANOS
Municipalidad de Neuquén

Nº 0606/16



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

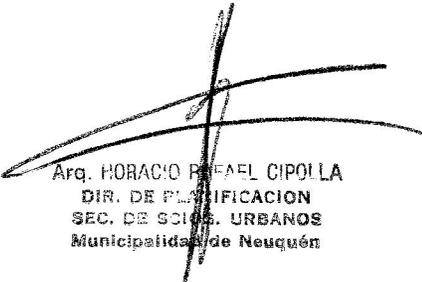
RESUELVE:

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra “Terminación Ampliación de Edificio de la Sede Vecinal”; presentado por la Sociedad Vecinal de Área Centro Sur para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Área Centro Sur a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA


Arg. HORACIO RAFAEL CIPOLLA
DIR. DE PLANIFICACION
SEC. DE SERVICIOS URBANOS
Municipalidad de Neuquén
FDO: MOLINA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2101
Fecha ...21.../10.../2016